

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA

**12399** Orden CLT/609/2024, de 12 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden CLT/452/2024, de 14 de mayo, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Por Orden CLT/452/2024, de 14 de mayo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 2024), se anunció convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

De acuerdo con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Tercero.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de junio de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), la Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

## ANEXO

### Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

#### *Secretaría General*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/Secretaria General. (Código puesto 1378092). Nivel 30. Grupo/subgrupo: A1. Complemento específico: 33.714,66 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid (Madrid).

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Marco Valero, Benjamín. Número de Registro de Personal: \*\*\*5638\*35 A1111. Grupo/subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.